



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Ordenanza de Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0002343/2019: SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNCA"

VISTO: La RESREC-2022-728-E-UNCFE-REC, Ad Referendum del Consejo Superior, por la cual se rectifica la O.C.S. N° 005/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por OCS N° 005/2020 se aprueba el Reglamento de Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo y el Reglamento de Proyectos de Innovación y Transferencia de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que en el Anexo correspondiente al “Reglamento de Proyectos de Innovación y Transferencia de la Universidad Nacional de Catamarca”, se encomiendan a la Ex - Secretaría de Vinculación y Relaciones Internacionales las actividades inherentes a lo que respecta a convocatorias de los Proyectos de Innovación y Transferencia (i+T).

Que en atención a los Títulos IV y V del Manual Orgánico Funcional aprobado por RSREC-2022-636-E-UNCA-REC, se establecen las Funciones Comunes y las Misiones y Funciones de las Secretarías y Subsecretarías de la Universidad Nacional de Catamarca, respectivamente.

Que en el Manual Orgánico Funcional se establece que la misión de la Secretaría de Investigación y Posgrado será “Promover la investigación científica y tecnológica como un medio fundamental para elevar la calidad académica, mejorar el perfil de los graduados y atender los requerimientos y necesidades de la sociedad”.

Que corresponde sustituir el nombre de Secretaría de Vinculación y Relaciones Internacionales por Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente.

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 16NOV2022)

ORDENA

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la RESREC-2022-728-E-UNCA-REC y aprobar la modificación del Reglamento de los Proyectos de Innovación y Transferencia de la Universidad Nacional de Catamarca, sustituyendo el nombre de Secretaría de Vinculación y Relaciones Internacionales por Secretaría de Investigación y Posgrado el cual forma parte del Anexo de la presente Ordenanza, digitalizado como IF-2022-00039108-UNCA-REC.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.